



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Miércoles, 30 de diciembre de 1987

Núm. 298

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Núm. 78.282

ORDEN de 1 de diciembre de 1987 sobre información pública de concesión de autorización en suelo no urbanizable.

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Someter a información pública durante un período de quince días el presente expediente sobre declaración de utilidad pública e interés social de las obras a realizar en carretera de Castellón, kilómetro 2.700, del término municipal de Zaragoza, para la construcción de las instalaciones de un parque taller central sobre suelo no urbanizable, que se tramita a instancia de la Sociedad Anónima Fomento de Obras y Construcciones.

El expediente estará expuesto al público en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón (sito en paseo de María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), a efectos de formular, en el plazo de quince días, a computar desde el día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1987. — El consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

AGENCIA EJECUTIVA

Notificación de embargo de bienes inmuebles Núm. 79.674

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 18.615 de 1986, que se sigue contra don Vicente Sanz Aznar, se procedió con fecha 4 de septiembre de 1986 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que se menciona, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargado el inmueble que a continuación se describe, propiedad de don Vicente Sanz Aznar:

Urbana número 11. — Piso segundo, letra D, en calle Doctor Horno, 13-15, de 69,79 metros cuadrados útiles y una cuota de 2,56 %. Linderos: frente, rellano y pisos C y E; derecha entrando, calle de su situación y patio de luces lateral derecho; izquierda, el mismo patio de luces posterior y piso C, y espalda, patio de luces lateral derecho y número 17 de la misma calle. Inscrita al tomo 802, folio 175, finca 5.452.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor, contra quien se procede en este expediente, para que en el término de quince días aporte al mismo los títulos de propie-

dad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.»

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Notificación de embargo de bienes inmuebles Núm. 79.675

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 18.573 de 1986, que se sigue contra don Eduardo Zapater Ariño y otra, se procedió con fecha 25 de septiembre de 1986 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que se menciona, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargado el inmueble que a continuación se describe, propiedad de don Eduardo Zapater Ariño y doña Jesusa Roldán Laserna.

Urbana número 8. — Piso tercero izquierda, en la cuarta planta de la calle Quinto de Ebro, 24, de 60,84 metros cuadrados útiles y una cuota de 10 %. Linderos: frente, caja de escalera, piso derecha y patio de luces; entrando, calle Quinto de Ebro; izquierda, patio de luces, y fondo, finca de don Ramón Cáceres. Inscrita al tomo 1.959, folio 154, finca número 50.579.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor, contra quien se procede en este expediente, para que en el término de quince días aporte al mismo los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.»

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 78.929

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.158 de 1987, promovido por Fernando Sánchez Torres, funcionario del Cuerpo de Técnicos Especializados, registro personal número A20TC142, contra las siguientes resoluciones: de 5 de junio de 1987, del subdirector general de Recursos Humanos del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que desestimó la petición del recurrente de reconocimiento de nueve meses en su categoría y el abono de las cantidades correspondientes, y desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el Ilmo. señor director general de Correos y Comunicaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 76.082

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo 1.106 de 1987, promovido por el procurador señor Alfaro Gracia, en nombre de Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima, contra el acuerdo de 15 de septiembre de 1987 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por la actora contra el acuerdo de dicho Jurado de 23 de junio de 1987, fijando el justiprecio de indemnización por servidumbre forzosa y ocupación temporal de la finca Z-ZA-1106, propiedad de don Mariano, doña Angeles y don Jesús Alcaine Alcaine, por las obras de la red de gas natural de Zaragoza, acometida a La Montañesa, Sociedad Anónima.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Confederación Hidrográfica del Ebro**COMISARIA DE AGUAS****Núm. 77.076**

Ferrovial, S. A., domiciliada en calle Paco Martínez Soria, sin número, bloque 2, primero B, de Zaragoza, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 155.000 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Cariñena (Zaragoza).

Paraje o lugar: Punto kilométrico 1 al 3,50 aguas abajo, tomando como origen el cruce del río con la N-330.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los planos presentados por la peticionaria y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071 Zaragoza).

Zaragoza, 24 de noviembre de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco.

Magistratura de Trabajo núm. 1**Núm. 79.733**

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 488 de 1987, seguido contra Flora Gracia Feringán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Una máquina de hacer hielo (cubitos), marca "Faema". Valorada en 120.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en Viviendas de la Facultad de Filosofía y Letras, bajo la custodia de Samuel Martínez González, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 15 de enero de 1988, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2**Cédula de notificación****Núm. 79.227**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado en autos seguidos bajo el número 819 de 1987, instados por Francisco Giménez Soriano, contra Construcciones Frada, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de

conciliación y juicio que tendrán lugar el día 23 de marzo de 1988, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Construcciones Frada, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza a 9 de diciembre de 1987. — El secretario.

Núm. 75.291

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 379 de 1987, sobre cantidad, promovidos por Antonio Chulía Abad, contra DATSA e interventores, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 17 de noviembre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 379 de 1987, sobre cantidad, promovidos por Antonio Chulía Abad, contra Distribuidora Abad Talleres, S. A., Fondo de Garantía Salarial, Tomás-Vicente Adiego Bravo, Jesús J. María Alejalde Febrel y Lafarga Casanova, S. A., y...

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa Distribuidora Abad Talleres, S. A., a satisfacer al actor Antonio Chulía Abad la cantidad de 474.432 pesetas, incrementada en el interés del 10 % de mora; a los interventores de la suspensión de pagos a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos, y al Fondo de Garantía Salarial debo absolverlo por carecer de legitimación pasiva.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo, con la advertencia de que en caso de recurrir la demandada, ésta viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene igualmente obligada a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»
Y para que conste y sirva de notificación a Distribuidora Abad Talleres, Sociedad Anónima, Tomás-Vicente Adiego Bravo, Jesús J. María Alejalde Febrel y Lafarga Casanova, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 76.790

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 253 de 1987, seguidos a instancia de don Fernando Egea Marcos y tres más, contra doña Concepción Solanas Esteban, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 30 de noviembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra doña Concepción Solanas Esteban, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.602.110 pesetas de principal, según sentencia de 14 de octubre de 1987, más la de 150.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora doña Concepción Solanas Esteban, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1987. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

Núm. 76.791

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 250 de 1987, seguidos a instancia de don Marcial Marqués Górriz, contra don José-Luis

Lorén Felipe, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 30 de noviembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra don José-Luis Lorén Felipe, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 598.965 pesetas de principal, según sentencia de 20 de octubre de 1987, más la de 50.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación al deudor don José-Luis Lorén Felipe, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1987. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

Núm. 76.792

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 252 de 1987, seguidos a instancia de doña Ascensión Barcelona del Río, contra Las Eras, Sociedad Anónima, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 30 de noviembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Las Eras, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 332.422 pesetas de principal, según sentencia de 20 de octubre de 1987, más la de 30.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Las Eras, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1987. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

Núm. 76.793

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 255 de 1987, seguidos a instancia de don José-María Macipe Martín y cuarenta y uno más, contra Distribuidora Abad Talleres, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 30 de noviembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Distribuidora Abad Talleres, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 4.608.023 pesetas de principal, según sentencia "in voce" de 7 de octubre de 1987, más la de 400.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Distribuidora Abad Talleres, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1987. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 79.736

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado, en autos seguidos bajo el número 897 de 1987, instados por Francisca Borque Galindo y catorce más, contra Aparados Vica, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 4 de abril de 1988, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Aparados Vica, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 16 de diciembre de 1987. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 79.739

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado, en autos seguidos bajo el número 884 de 1987, instados por cantidad a instancias de José-Antonio Torralba Vallejo y tres más, contra Puertas Zaragoza, S. L., y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 30 de marzo de 1988, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Puertas Zaragoza, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 16 de diciembre de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 76.720

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 436 de 1987, seguidos a instancia de Modesto García Muñoz y otros, contra Industrias Sema, S. A., y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores contra Industrias Sema, S. A.; Prefabricados Stub, S. A.; Compañía Barcelonesa de Comercio Exterior; Troppex de Inversiones, S. A.; Alfonso Riviere Cera; Rosa-María Cinnamond Planas; Compañía Española de Colchones y Complementos, S. A., y Jose Campanario Ponga, debo declarar y declaro extinguida la relación de trabajo con la fecha de esta sentencia, y condenar, como condeno, a Industrias Sema, S. A., a satisfacerles como indemnización compensatoria las siguientes cantidades: A Modesto García Muñoz, 3.041.483,60 pesetas; a Juan-Lorenzo Velilla Velilla, 2.534.429,80; a Antonio Lezcano Laorden, 4.278.556,80; a Luis Berbegal Castejón, 3.181.831,20; a José Gil Serón, 2.856.809,10; a Bienvenido Esteban Sabroso, 3.703.005,10; a José Colás Millán, 2.636.498,70; a Evaristo Arcos Cortés, 3.289.930,50; Miguel Bartolomé Martín, 2.995.098,90; Manuel Esteban Lacruz, 3.009.078,50; a Angel Gálvez Pérez, 2.779.403,90; a Salvador Marco Esteban, 2.838.961,90; a Marcelino Sánchez Sánchez, 3.510.772,60; a Miguel Moros Montañés, 2.909.584; a Juan Marcos Belmonte, 2.993.176,80; a Manuel Monreal Fernández, 3.012.566,80; a Juan Fraile Burgos, 2.845.406,20; a Celestino García Bueno, 3.605.895,90; a Fabián Sánchez Ibáñez, 3.655.401,30; a José Gil García, 2.324.539,80; a Luis-Blas Pelegrín Aguilera, 3.128.978,30; a Aurelio Alonso Martínez, 2.879.608,40; a Antonio Gil García, 3.220.092,30; a Benedicto Berbegal Castejón, 2.875.775,40; a Antonio Moros Baños, 2.714.328,60; a Francisco Vicioso López, 2.916.962,20; a Vicente Marco Lacarta, 2.986.659,10; a Venancio Betrián Moreno, 2.309.235,60; a Pedro Nieto Velamazán, 2.827.587,60; a Pascual Vivas Medarde, 3.586.498,70; a Antonio Cortés Moros, 2.008.801,80; a José García Bueno, 2.101.584,70; a Valentín Alonso Esteban, 4.008.773,10; a José-María Burgos Hernandez, 395.647,60; a Feliciano Sánchez Moros, 2.477.063,20; a Manuel Moros Arcos, 2.979.710,60; a Concepción Moros Martínez, 1.323.459; a Concepción Abad Bello, 1.251.142,20; a Angel Nieto Ibáñez, 2.362.154,40; a Antonio Granada Tirado, 2.943.639,40; a Antonio Moros Galindo, 6.018.125,10; a José-Luis García Puchi, 7.159.614; a Nicolás García Enguita, 3.078.936,70; a Julián-Jesús López Tomás, 3.904.573,50; a Fernando Millán Alda, 3.542.940; a Teófilo Marco Sánchez, 2.845.854; a Antonio Monreal Lozano, 2.679.350,50; a Salvador Cebolla Gutiérrez, 2.917.101,60; a Luis Betrián Cebolla, 2.941.176,60; a Luis Alonso López, 1.232.091; a Pascual Montañés Moros, 2.862.540; a Isidoro Marco Gutiérrez, 3.011.238,20; a Félix Moros Moros, 2.878.582,80; a Isidoro Mendoza Burgos, 2.935.688; a Vicente Aguilera Cerdán, 2.850.034,80; a Fernando García Enguita, 2.967.237,60; a Balbino Marco Pelegrín, 2.592.454,20; a Antonio Lozano Aragón, 3.073.557,30; a Pedro Lacarta Sierra, 2.942.064,60; a Antonio Marco Lacarta, 2.454.658,40, y a Manuel Palacín Mateo, 2.979.327,70 pesetas. Condeno igualmente, como responsables solidarios a Alfonso Riviere Cera y a Prefabricados Stub, S. A., absolviendo a los demás demandados. Se ratifica el embargo preventivo acordado.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Industrias Sema, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 74.798

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 13 de 1986, seguidos en esta Magistratura a instancia de Tomás Bellés Palomo y otros, contra Transportes Rápidos Españoles, S. A., por contrato de trabajo, se ha dictado providencia de fecha 25 de noviembre de 1987 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; habiendo transcurrido el plazo dado a la apremiada para la designación de perito tasador de bienes de su propiedad, y accediendo a lo solicitado por la parte ejecutante en su escrito de fecha 27 de octubre de 1987, se tiene por designado a don Fernando Fuentes Rodrigo como perito tasador. Notifíquese.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la apremiada Transportes Rápidos Españoles, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Cédula de citación**Núm. 78.341**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la Magistratura número 3, en autos seguidos bajo el número 850 de 1987, instados por don José-María Martín Rodríguez, contra la empresa Recorder, S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 29 de febrero de 1987, a las 9.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Recorder, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1987. — El secretario.

Cédula de citación**Núm. 78.342**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3, en autos seguidos bajo el número 863 de 1987, instados por Alfredo Forcén Navarro y otros, contra Apalay Shoes, S. L., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1988, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Apalay Shoes, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1987. — El secretario.

Cédula de citación**Núm. 79.775**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3, en autos seguidos bajo el número 818 de 1987, instados por Joaquín Abad García y otros, contra Geplasmatal, Sociedad Anónima, y otros, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1988, a las 9.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Geplasmatal, Sociedad Anónima, y FORCASA, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6**Núm. 80.345**

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 186 de 1987, sobre cantidad, a instancia de Bernabé Gracia Buisán, contra María-Luisa Yeregui Corsini y otros, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 16 de diciembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra María Luisa Yeregui Corsini y nueve más, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 382.118 pesetas de principal, según sentencia, más la de 38.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Jaime, Manuel, Angel y Rosa Jordana Yeregui, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEXTA**C U B E L****Núm. 80.629**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de noviembre último, acordó aprobar inicialmente los presupuestos de 1987, considerándolos definitivamente aprobados si en el período de información pública no se presentan reclamaciones, según el siguiente resumen por capítulos:

Gastos**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones personal, 2.705.427.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 3.800.000.
4. Transferencias corrientes, 50.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 12.450.000.

Total gastos, 19.005.427 pesetas.

Ingresos**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 750.000.
2. Impuestos indirectos, 140.000.
3. Tasas y otros ingresos, 6.490.427.
4. Transferencias corrientes, 1.325.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.300.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 9.000.000.

Total ingresos, 19.005.427 pesetas.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y siguientes de la Ley 40 de 1981, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse reclamaciones ante esta Corporación.

Cubel, 21 de diciembre de 1987. — El alcalde, Miguel Guillén.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 78.522**

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 653 de 1987, a instancia de Banco Cantábrico, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra don Pedro Montañés Hernández, doña María-Jesús Pérez Camerano y doña Ascensión Camerano Cascares, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados, de la propiedad de la parte demandada, con el valor de tasación que se expresará y en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, excepto la parte actora.

2.ª Se admitirá postura por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, estando de manifiesto en Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 4 de marzo de 1988; en ella no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado en todo o en parte y quedar desierta, segunda subasta el día 8 de abril siguiente; en ésta no se admitirá postura que no cubra el 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 13 de mayo próximo

inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 % del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Departamento núm. 18. — Piso sexto o ático derecha, tipo D, en la sexta planta de pisos, que ocupa una superficie útil de 78 metros cuadrados, incluida terraza. Consta, además de la terraza mencionada, de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y aseo y ropero. Linda: frente, con rellano; caja de escalera y ático centro; derecha entrando, con patio de manzana; izquierda, con calle María Lostal, y fondo, con medianil de la casa núm. 3 de esa calle, propiedad del señor Molinero y otros. Participa en el valor total del inmueble con 3,56 %. Forma parte de una casa sita en el término de Miraflores, de esta ciudad, parcela 4, manzana D de la parcelación Yarza, calle María Lostal, núm. 5. Inscrito al folio 233, tomo 2.186, libro 964, sección segunda, finca núm. 43.897. Valorado en 6.941.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 79.741

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre demanda de divorcio número 244 de 1987-A, instados por doña María-Esperanza Stolle López, representada por la procuradora señora Omella Gil, contra don Armando Díaz Morales, que ha permanecido en situación de rebeldía, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de noviembre de 1987. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos número 244 de 1987, sobre divorcio, instados por doña María-Esperanza Stolle López, mayor de edad, casada, de profesión sus labores, con domicilio en esta ciudad (avenida de Navarra, 14, segundo B), representada por la procuradora de los Tribunales doña María-Nieves Omella Gil y asesorada por la letrada señora Campos, contra don Armando Díaz Morales, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, declarado en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña María-Nieves Omella Gil, en nombre y representación de doña María-Esperanza Stolle López, contra don Armando Díaz Morales, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de los citados cónyuges y, en consecuencia, la disolución del vínculo civil que los une, sin perjuicio del canónico, procediendo igualmente la disolución del régimen económico matrimonial, y sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial en el plazo de cinco días, y una vez firme comuníquese al Registro Civil donde se practicó la inscripción del matrimonio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Armando Díaz Morales, en ignorado paradero, se expide el presente, haciéndose saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial, a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días.

Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 80.354

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita bajo el número 583 de 1987-A, a instancia de don Miguel-Angel Bermejo Demerchi, representado por el procurador señor Gómez de la Figuera, contra su esposa, doña María-Aurora Ballesteros Coll, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita a la referida demandada doña María-Aurora Ballesteros Coll, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de enero próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8. — BARCELONA

Núm. 78.973

Doña María-Eugenia Alegret Burgués, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona;

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 289 de 1987-2, seguido

a instancia de Endurance, S. A., contra don José-María Tajada Gállego, he acordado proceder a la venta de las fincas que luego se dirán, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en el paseo de Lluís Companys, núms. 1 y 3, tercera planta), celebrándose por primera vez el día 5 de febrero de 1988, a las 12.00 horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que más adelante se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 % del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 3 de marzo siguiente, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera. De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 1 de abril próximo inmediato, a las 12.00 horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta:

Local en planta baja de la casa sita en Zaragoza, manzana H del plano de parcelación de la segunda zona de ensanche de Miraflores, calle León XIII, sin número (actualmente señalada con el núm. 21). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.929, folio 85, finca 65.554, libro 1.323, sección segunda, inscripción quinta. Valorado en 4.950.000 pesetas.

Local núm. 2 del bloque ubicado en dos casas de la avenida de Tenor Fleta, señaladas con el núm. 61 de la izquierda y 63 de la derecha, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 3.039, libro 1.368, sección segunda, folio 7, finca 72.856, inscripción cuarta. Valorado en 2.750.000 pesetas.

Dos quintas partes indivisas del local denominado 80, en plantas primera y cero del inmueble sito en la Gran Vía, núm. 11, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 3.749, libro 1.718, folio 49, finca 99.613, inscripción tercera. Valoradas dichas dos quintas partes en 1.100.000 pesetas.

Local comercial en el inmueble sito en la plaza de San Francisco, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 4.162, libro núm. 46, folio 68, finca núm. 2.598, inscripción segunda. Valorado en 850.520 pesetas.

Local comercial en la planta baja del inmueble sito en la plaza de San Francisco, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 4.162, libro 46, folio 85, finca 2.606, inscripción segunda. Valorado en 556.600 pesetas.

Local comercial en la planta baja de la casa núm. 39 del paseo Fernando el Católico. Inscrito al tomo 4.162, libro 46, folio 89, finca 2.608, inscripción segunda. Valorado en 1.895.520 pesetas.

Dado en Barcelona a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — La jueza, María-Eugenia Alegret. — El secretario, José-Manuel Pugnaire.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 77.805

Don Miguel Esteban Muñoz, secretario del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.881 de 1987, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de diciembre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el juicio de faltas, oral y público, sobre imprudencia, seguido entre el ministro fiscal, en ejercicio de la acción pública; Joaquín Díaz Hortal, como denunciado, en paradero desconocido; José-Luis Pérez Millán, también

como denunciado, y María-Carmen Suárez Geijo y Francisco Trullenque Busquier, como perjudicados, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: En atención a todo lo expuesto, el juez actuante, por la autoridad que me confiere la Constitución de la nación española, he decidido condenar y condeno a Joaquín Díaz Hortal como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la suma de 5.000 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio, debiendo indemnizar a Francisco Trullenque Busquier en 13.787 pesetas, a María del Carmen Suárez Geijo en 55.173 pesetas y a José-Luis Millán en 129.291 pesetas, más los intereses legales. Asimismo, se absuelve libremente a José Luis Pérez Millán.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Fermín González García.)

Y para que así conste y su remisión y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, Miguel Esteban.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 78.251

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.641 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En nombre del Rey. — En Zaragoza a 5 de diciembre de 1987. — La señora doña María-Josefa Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 1.641 de 1987 y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, don Miguel-Angel Benedicto Sierra, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, y siendo denunciado don José Romano Martínez, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, no habiendo comparecido al acto del juicio, sobre daños por colisión, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Romano Martínez, como autor de una falta tipificada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de 7.000 pesetas de multa, y, subsidiariamente, en caso de impago por insolvencia, cuatro días de arresto sustitutorio, de conformidad con el artículo 91 del Código Penal, más el pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a don Miguel-Angel Benedicto Sierra en 262.905 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil y Corredera.» (Rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don José Romano Martínez, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 79.747

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 2.516 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Joaquín Gascón Amiñoso, como denunciado, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle José Luis Borao, 3, octavo C), para que comparezca ante este Juzgado el día 27 de enero de 1988, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio por insultos y amenazas.

Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 75.281

En juicio de cognición número 307 de 1987, que se tramita en este Juzgado a instancia de Casino Montesblancos, S. A., contra don Benito Beltrán Palau, cuyo último domicilio conocido fue en polígono industrial Vila-Seca, número 7, nave 12, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de octubre de 1987. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez titular del Juzgado de Distrito número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición número 307 de 1987, seguidos entre partes: como demandante, Casino Montesblancos, Sociedad Anónima, con domicilio social en Alfajarín (Zaragoza), representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, y dirigida por el letrado don Andrés Martínez Cortés, y como demandado, don Benito Beltrán Palau, mayor de edad, soltero, del comercio y vecino de Vilaseca (Tarragona), polígono industrial Vila-Seca, sección número 7, nave 12, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de Casinos Montesblancos, S. A., contra el demandado don Benito Beltrán Palau, debo condenar y condeno a éste a pagar al demandante la cantidad de 75.000 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, e imponiéndole las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado señor Beltrán Palau, que se encuentra en ignorado paradero, y haciéndole saber que contra dicha resolución puede interponer recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, en plazo de tres días, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 77.149

En juicio de cognición número 53 de 1987, tramitado en este Juzgado a instancia de Angel Forcén Romero, S. A., contra don Fausto Fernández Santalices, sobre reclamación de 274.560 pesetas, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de noviembre de 1987. — El señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 53 de 1987, tramitados en este Juzgado y seguidos entre partes: de la una y como demandante, Angel Forcén Romero, S. A., con domicilio social en Illueca (Zaragoza), avenida Benedicto XIII, 75, representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz y dirigida por el letrado don Juan-José Forcén Ruiz, y de la otra y como demandado, don Fausto Fernández Santalices, mayor de edad y vecino de La Coruña (calle Riego del Agua, 24, o calle Monasterio de Moraine, sin número), en situación procesal de rebeldía, y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, en nombre y representación de la demandante Angel Forcén Romero, S. A., contra el demandado don Fausto Fernández Santalices, debo condenar y condeno a éste a pagar a la demandante la suma de 274.560 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la sentencia, e imponiéndole las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Fausto Fernández Santalices expido el presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 77.825

En juicio de cognición número 422 de 1987, que se tramita en este Juzgado a instancia de Papeles Daniel Martínez, S. A., contra la entidad mercantil Cogeyser, S. L., con domicilio en avenida Madrid, 162, y Domingo Ram, 32-36, sobre reclamación de 242.798 pesetas, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva o fallo dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de noviembre de 1987. — El señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 422 de 1987, seguido entre partes: de la una y como demandante, la entidad mercantil Papeles Daniel Martínez, S. A., con domicilio social en Zaragoza (carretera de Valencia, Km. 5,400), representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigido por el letrado don Juan-José Herranz, y de la otra, como demandada, la entidad mercantil Cogeyser, S. L., con domicilio social en Zaragoza (avenida de Madrid, 162), en situación procesal de rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de Papeles Daniel Martínez, S. A., contra la demandada Cogeyser, S. L., debo condenar y condeno a ésta a abonar a la demandante la suma de 242.798 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial, e imponiéndole las costas del juicio.»

Y para que conste y sirva de notificación a la entidad demandada actualmente en ignorado paradero expido el presente en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y emplazamiento

Núm. 78.296

Por medio de la presente y por así haberlo acordado en juicio de cognición número 44 de 1985, seguido a instancia de don Javier Fuertes Lasheras, contra don Ernesto Muñio Julián, sobre reclamación de 85.000 pesetas, se emplaza al demandado señor Muñio Julián para que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado y conteste a dicha demanda si viere convenir a su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo

verifica será declarado en rebeldía, continuando el juicio por sus trámites sin más citarle ni oírle. Asimismo se le hace saber que en este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos, donde si comparece le serán entregados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado indicado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 76.459

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.638 de 1987, seguido por denuncia del Juzgado de Instrucción número 3 (diligencias previas número 3.235 de 1987), contra José Giménez Blanco y Julio Carbonell Rosario, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 21 de octubre de 1987. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre hurto, contra José Giménez Blanco y Julio Carbonell Rosario, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Carbonell Rosario y José Giménez Blanco, como autores de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, a cada uno de ellos, y al pago de las costas por mitades e iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica de la señora secretaria.)

Y para que sirva de notificación en forma a Julio Carbonell Rosario y José Giménez Blanco, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación**

Núm. 77.148

En autos de juicio de cognición número 359 de 1987, seguidos a instancia de Inmobiliaria Torresbar, S. A., representada por la procuradora señorita Garcés y asistida del letrado señor Garcés, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Liboria Romeo Grajales, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de noviembre de 1987. — El señor don Miguel-Angel Mascaray Olivera, juez sustituto del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 359 de 1987, seguidos a instancia de Inmobiliaria Torresbar, S. A., representada por la procuradora señorita Garcés y asistida del letrado señor Garcés, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Liboria Romeo Grajales, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo totalmente la demanda, y, en consecuencia, condeno a herencia yacente y herederos desconocidos de doña Liboria Romeo Grajales a abonar a Inmobiliaria Torresbar, S. A., la cantidad de 403.405,34 pesetas, intereses legales y costas. Notifíquese la presente sentencia a los demandados por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Juzgado, dado su ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado. Sellado con el del Juzgado. Publicada en el mismo día.)

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de doña Liboria Romeo Grajales, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente, que firmo en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

Núm. 78.908

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.683 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Jesús Jiménez Mendoza, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Valladolid (calle Teófilo Villamañón, 13, bajo), para que comparezca ante este Juzgado (sito en San Andrés, 12) el día 4 de febrero de 1988, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños y lesiones en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

Núm. 79.749

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 370 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María del Carmen Jiménez Toral, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle Hernán Cortés, 13, cuarto, derecha), para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12) el día 11 de febrero de 1988, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, amenazas y malos tratos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

Núm. 79.750

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 2.342 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* al legal representante de Sistec, S. L., de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Gil Tarín, 7 de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12) el día 11 de febrero de 1988, a las 11.15 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

Núm. 79.752

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 1.559 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Adolfo Besada Prieto, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Logroño (plaza Amos Salvador, 1, cuarto), para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12) el día 11 de febrero de 1988, a las 11.05 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 77.481

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 2.444 de 1987, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de diciembre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre apropiación indebida, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Juana González Sebastián, de 55 años de edad, en representación de su hijo menor, José-María Lamarcha González, y denunciado, José Sánchez Pérez, nacido en Zaragoza el día 23 de febrero de 1969, hijo de Juan y de Margarita, soltero y en paradero desconocido, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Sánchez Pérez, con declaración de las costas de oficio.

Para la notificación de la presente resolución a José Sánchez Pérez, líbrese oficio al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Sánchez Pérez y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 6**Cédula de citación**

Núm. 79.745

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 2.725 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisco Borromeo Alaska, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle del Temple, 27, para que comparezca ante este Juzgado el día 2 de febrero de 1988, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 74.812

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.391 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de noviembre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el de faltas número 2.391 de 1987, seguido por daños en accidente de tráfico, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Eugenio Matrunola, mayor de edad, casado, pastelero, con residencia en Italia y sin domicilio conocido en España, apareciendo como perjudicado Jesús Marín López, mayor de edad, casado, ingeniero, vecino de esta ciudad y con domicilio en calle Albareda, núm. 1, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eugenio Matrunola, como autor responsable de una falta contra la propiedad, de imprudencia simple con daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, pago de las costas e indemnizar a Jesús Marín López en la cantidad de 81.236 pesetas por los daños a su vehículo y 24.500 pesetas por perjuicios, más el 11,50 % de interés anual de dichas sumas desde esta fecha hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación al denunciado Eugenio Matrunola, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 79.746

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.153 de 1987, en virtud de hechos ocurridos el día 19 de junio de 1987, seguido por presunta estafa-coacciones, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Francisco-Javier Ruiz Aznar, con antiguo domicilio en Miralles, 10, de Valencia, y en la actualidad en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 18 de enero de 1988, a las 9.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, bajo), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Francisco-Javier Ruiz Aznar, se expide la presente en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 78.250

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito de Calatayud, en providencia dictada con esta fecha en el juicio de cognición número 159 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia de Felipe Catalán García y Alfredo Gil Gil, representados por el procurador don Joaquín Alvira Zubía, contra Teresa Portero Pérez y la herencia yacente y herederos desconocidos e ignorados de don Justo Ceamanos Vicén, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a dichos herederos para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos, por sí o por legítimo apoderado, a fin de darles traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la contesten por escrito y asistidos de letrado, apercibiéndoles que de no verificarlo en dicho plazo serán declarados en rebeldía, continuando el procedimiento sin más citarles ni oírles.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los referidos demandados, expido la presente, que firmo, en Calatayud a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 78.584

Doña María-Pilar Lacasa Claver, secretaria titular del Juzgado de Distrito de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza);

Da fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado de Distrito bajo el número 431 de 1986, sobre lesiones por agresión, en el que figura como perjudicado Abdelkrin Outnarite, se ha dictado auto, cuya copia es del tenor literal siguiente:

«Auto. — Juzgado de Distrito de Ejeja de los Caballeros a 10 de noviembre de 1987. — Las certificaciones de bienes recibidas y demás documentos queden unidas a los autos de juicio de faltas 431 de 1986.

Resultando que ha quedado justificado documental y testificalmente la insolvencia del condenado en este juicio, Eduardo Montori Sanz;

Considerando que es precedente, por tanto, hacer tal declaración, se declara insolvente por ahora y sin perjuicio a Eduardo Montori Sanz.

Así lo acuerda, manda y firma el señor juez del Juzgado de Distrito Jesús Villasana, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Abdelkrin Outnarite, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente, con el visto bueno de la señora jueza del Juzgado de Distrito sustituta, en Ejeja de los Caballeros a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — R. Llorens. — Visto bueno: La jueza, María-Pilar Lacasa.» (Rubricados.)

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

Núm. 78.909

En autos de juicio de faltas número 139 de 1986, sobre imprudencia causante de daños, seguido en este Juzgado contra Antonius-Peter Johannes-Marie Valckx, en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio y que se inserta a continuación, por término de tres días, al inculpaado expresado:

Multa, 15.000 pesetas.

Honorarios perito, 3.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria.

GUADALAJARA

Cédula de citación

Núm. 78.910

En los autos de juicio verbal de faltas número 2.877 de 1987, que se tramita en este Juzgado contra don Juan-José Anadón Sevil, sobre hurto, la señora doña María-Carmen Melero Villacañas, jueza del Juzgado de Distrito de esta ciudad y su partido, en providencia del día de la fecha ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 20 de enero de 1988, a las 9.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en el palacio de Justicia).

En su virtud, por el presente se cita al expresado don Juan-José Anadón Sevil, vecino de Zaragoza, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados a fin de asistir como denunciado al referido juicio, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impidiere le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — La jueza, María-Carmen Melero. — La secretaria.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	Depósito legal: Z. número 1 (1958)		TOTAL
	PRECIO	IVA	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1